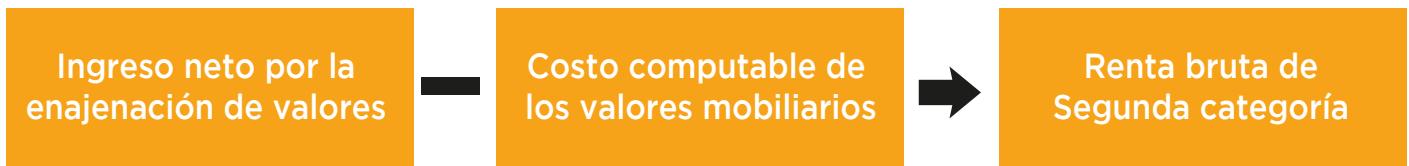


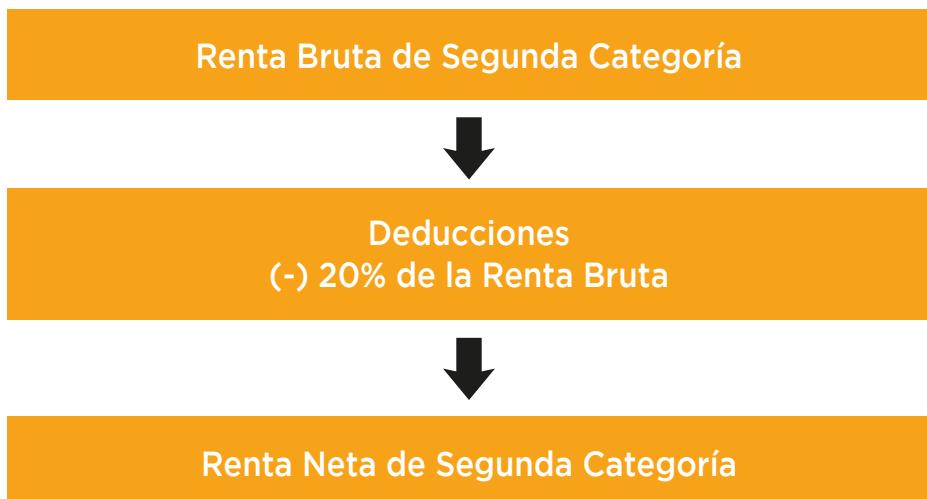
# COMÓ CALCULAR EL IMPUESTO DE SEGUNDA CATEGORÍA

## Paso 1



- ⑤ **Ingreso neto por la enajenación de valores:** Proviene de restar del ingreso bruto por la enajenación de bienes las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que correspondan a las costumbres.
- ⑥ **Costo computable de los valores mobiliarios:** Costo de adquisición, el valor nominal o el costo promedio ponderado, según corresponda. En caso que los valores mobiliarios se hayan adquirido a título gratuito, el costo computable será cero.
- ⑦ **Renta Bruta de Segunda Categoría:** Es el resultado de restar el costo computable al Ingreso Neto por la enajenación de valores.

## Paso 2



### Paso 3

Renta Neta de Segunda Categoría



(-) Pérdida de capital por enajenación de valores  
mobiliarios en el ejercicio



(+) Renta neta de fuente extranjera por  
enajenación valores mobiliarios\*\*

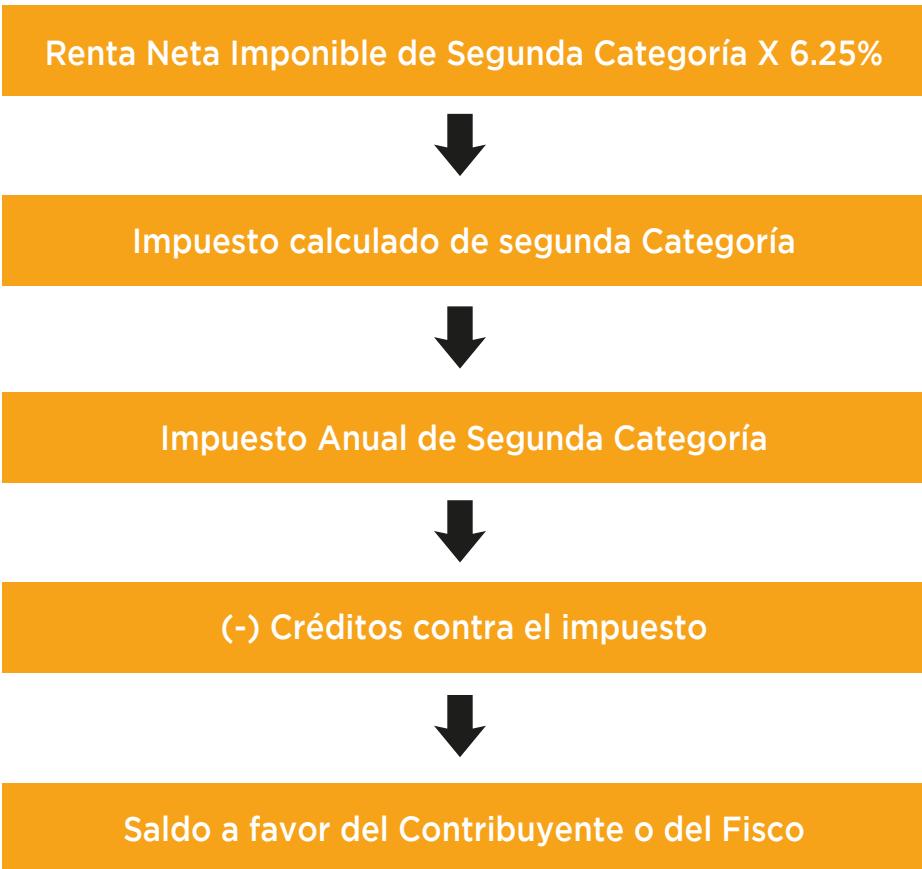


Renta Neta Imponible de Segunda Categoría

\*\* Es la renta neta que se genera como consecuencia de la enajenación de los bienes a que se refiere el inciso a) del artículo 2 de la Ley, o de la enajenación de derechos sobre los mismos, cuando dichos valores mobiliarios no pertenezcan a entidades registradas en el país. Se sumará a la renta neta de segunda categoría en caso cumpla con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley del Impuesto a la Renta.

- Ⓐ Perdidas de capital de la Renta Neta de Segunda Categoría: Se restan las pérdidas de capital que provienen exclusivamente de las enajenaciones de valores mobiliarios realizadas durante el ejercicio 2025. No se pueden incluir las pérdidas de ejercicios anteriores.
- Ⓑ Renta Neta de Fuente Extranjera: proviene de la enajenación de valores mobiliarios que cumplen con los requisitos del inciso a) del Art. 2º de la Ley del Impuesto a la Renta, arriba descritos. Este tipo de renta se suma al resultado anterior para obtener la Renta Neta Imponible de Segunda Categoría.

## Paso 4



- ⑤ **Impuesto Anual de Segunda Categoría:** Se obtiene después de haber multiplicado 6.25% a la Renta Neta Imponible de Segunda Categoría.
- ⑥ **Créditos contra el impuesto:** al resultado anterior se le restan todos los pagos a cuenta mensuales por el Impuesto a la Renta de Segunda Categoría efectuados durante el 2025.
- ⑦ **Saldo a favor de contribuyente o del fisco:** Es el resultado final producto del cálculo anterior que indicará si finalmente hay un monto a favor del contribuyente que se puede devolver o compensar contra el impuesto a futuro.